

## Bases de la Convocatoria de Ayudas 2026

### 1. Introducción

Solidaridad Carrefour Fundación es una institución sin ánimo de lucro que tiene como fin principal realizar acciones de apoyo social encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad con especial atención a las necesidades de la infancia en desventaja social.

Su objetivo es promover y desarrollar iniciativas de entidades sociales en el ámbito asistencial, con la voluntad de abrir nuevas vías a su participación en actividades de interés general. La presente Convocatoria viene desarrollándose desde hace más de 20 años. Hasta la fecha, y tan sólo a través de esta iniciativa, Solidaridad Carrefour Fundación ha destinado más de 4,1 millones de euros a un total de 138 entidades sociales.

### 2. Finalidad de la convocatoria

El objetivo principal de la presente convocatoria de Solidaridad Carrefour Fundación es apoyar la actividad de seis entidades sociales que puedan ser consideradas como modelo, en razón del beneficio social que aporten; que beneficien, directa o indirectamente, a un importante número de personas (menores de 21 años). El apoyo se concretará en la financiación de equipamiento técnico necesario para la atención directa a sus beneficiarios en el marco de la actividad de dicha entidad social. Las solicitudes de apoyo deben mostrar su viabilidad social, económica y técnica razonablemente argumentada y documentada, y basarse en una apreciación realista de las necesidades y receptividad del colectivo al que se dirigen.

### 3. Tipología de solicitudes. Requisitos

La presente convocatoria se dirige exclusivamente a **instituciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro, con sede social y fiscal en España, cuyos proyectos tengan como lugar de realización cualquier parte del territorio español** (en lo sucesivo, las “Entidades” o, en singular, la “Entidad”) y promuevan **mejoras en las condiciones de vida de niños/as o jóvenes en situación de desventaja social (edades comprendidas entre 0 y 21 años residentes en España)**. No se admitirán solicitudes que, a juicio de Solidaridad Carrefour Fundación, no justifiquen suficientemente tales fines o no resulten viables.

La aportación de Solidaridad Carrefour Fundación estará dirigida única y exclusivamente a la **adquisición de materiales o equipamiento** para uso directo de los/as beneficiarios/as. En la solicitud deberá exponerse con claridad y detalle cuáles son estos materiales o equipamiento para los que se solicita la ayuda.

Algunos ejemplos de equipamientos y materiales financiados: vehículos adaptados, material para la realización de talleres o de terapias, equipamiento informático y nuevas tecnologías, desarrollo de aplicaciones móviles, aulas de estimulación

multisensorial, fisioterapia, etc.

A meros efectos ilustrativos, no se admitirán solicitudes que tengan como fin el desarrollo de congresos, jornadas, seminarios u otros actos puntuales, así como la elaboración de publicaciones. Tampoco se admitirán las solicitudes que tengan como fin atender los gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento general de la Entidad (salarios, alquiler de local, teléfono, luz, agua, obras, etc.).

#### **4. Requisitos de las Entidades**

Las Entidades deberán cumplir inexcusablemente con los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- b) Estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales, y no estar inhabilitadas para recibir ayudas.
- c) Documentar de manera fehaciente que la Entidad desarrolla programas a favor de la infancia en situación de vulnerabilidad y que, dicha actividad, se integra de forma implícita o explícita en los estatutos.
- d) Contar con sede social permanente dentro del territorio español y tener reconocida, conforme a la legislación española, legitimación o capacidad de obrar jurídicamente.
- e) Tener experiencia demostrable mínima de dos años en el trabajo con niños/as o jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- f) Disponer de una estructura y capacidad suficiente para garantizar la viabilidad y gestionar la ejecución de la solicitud seleccionada.

Se valorará positivamente que la Entidad:

- Cuenten con recursos adicionales a los solicitados a Solidaridad Carrefour Fundación para desarrollar las actividades para las que se requiere el equipamiento y asegurar su continuidad, una vez finalizada la ayuda recibida a través de esta convocatoria. Estos recursos podrán ser propios, de entidades privadas, de instituciones públicas u otras instancias.
- Cuenten con auditoría externa de cuentas.
- Si es asociación, esté declarada de utilidad pública.
- Sea ONG Acreditada por la Fundación Lealtad

El cumplimiento de estos requisitos se verificará a través de la información facilitada por la entidad, la documentación que las entidades deben presentar en su solicitud y de la información pública disponible.

Podrán beneficiarse de las ayudas prestadas por Solidaridad Carrefour Fundación entidades privadas sin ánimo de lucro tales como: fundaciones o asociaciones, así como las federaciones o confederaciones de las mismas.

Cada entidad solicitante podrá presentar un máximo de dos solicitudes a esta Convocatoria.<sup>1</sup>

**No podrán presentar su solicitud** aquellas **entidades que** hayan resultado **seleccionadas** en esta convocatoria en las **dos ediciones anteriores**.

Asimismo, aquellas entidades que tengan pendiente la justificación de otros proyectos apoyados por Solidaridad Carrefour Fundación no podrán acceder a la presente convocatoria hasta que no hayan cumplido las obligaciones de justificación.

## **5. Plazo de adquisición del equipamiento**

El equipamiento deberá ser adquirido y estar operativo antes del 31 de diciembre de 2027 (Ver punto 11 de las Bases).

La adquisición del equipamiento solicitado por parte de las entidades seleccionadas solo podrá realizarse a partir de la entrega de los fondos, por lo que debe tenerse en cuenta lo establecido en relación a los plazos previstos de resolución de la convocatoria (ver punto 10 de estas Bases).

## **6. Presentación de las solicitudes**

Para acceder a la presente convocatoria, la Entidad deberá cumplimentar necesariamente **todos los datos solicitados** en el formulario que aparece en la web <https://www.fundacionlealtad.org/convocatoria-fundacion-carrefour> y deberá enviar a [convocatoriafundacioncarrefour@fundacionlealtad.org](mailto:convocatoriafundacioncarrefour@fundacionlealtad.org) todos los documentos que se indican a continuación. En el asunto del correo se debe indicar “Convocatoria Fundación Carrefour 2026 y el cuerpo del correo incluir el CIF de la entidad que presenta la solicitud.

<sup>1</sup> A efectos del número máximo de solicitudes a presentar, las delegaciones de una misma entidad que tienen un CIF común para todas ellas tendrán la consideración de entidad en sí misma pudiendo presentar un máximo de dos propuestas. Cada delegación que se presente debe estar inscrita en el registro correspondiente y presentar la documentación que lo acredite.

### Relación de documentos a enviar:

- A. Memoria de actividades del último ejercicio económico cerrado de la entidad.
- B. Cuentas anuales completas del último ejercicio cerrado con el correspondiente informe de auditoría, en su caso. Las cuentas anuales constarán de lo establecido en el Plan Contable que le corresponda aplicar a la entidad. A título orientativo, en el caso de las fundaciones y asociaciones declaradas de utilidad pública se establece que las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria económica. Si la entidad cuenta con auditoría externa de cuentas, se deberán enviar las cuentas anuales completas (balance, cuenta de resultados y memoria económica) junto con el informe del auditor.
- C. Propuesta de financiación del equipamiento solicitado, con detalle de componentes y financiadores e indicación clara de la parte solicitada.

La cofinanciación podrá provenir de fondos propios de la entidad o de otros financiadores. En el caso de financiadores externos, estos deben estar identificados tanto en este documento como en el formulario de solicitud.

- D. Al menos dos presupuestos o facturas proforma del material / equipamiento solicitado, indicando cual es el seleccionado y las razones que han llevado a su elección. Solo en el caso de que el equipamiento / material solicitado sea muy específico y haya un único proveedor será posible presentar un solo presupuesto o factura proforma, explicando debidamente dicha circunstancia.
- E. Memoria descriptiva (opcional): Se podrá adjuntar una memoria descriptiva de 5 páginas (incluida portada y contraportada) como máximo con información complementaria no incluida en el formulario (por ejemplo, fotografías descriptivas, etc). No se admitirá documentación adicional por separado.

Se recomienda indicar el punto de documentación adjunta al que corresponde cada documento enviado (A, B...) incluyéndolo en el nombre del archivo.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o estén incompletas, serán descartadas. Las solicitudes recibidas fuera de plazo, o que presenten la información y/o documentación solicitada por cualquier otra vía que no sea la establecida en estas Bases también serán descartadas. Dado que no hay un periodo de subsanación para corregir la documentación enviada, se recomienda revisar cada documento y asegurar que corresponde a la información solicitada.

## **7. Importe de la ayuda**

El **coste total del equipamiento** deberá ser igual o superior a la cuantía de la ayuda solicitada (30.000 €) IVA incluido. Si supera la cuantía de la ayuda que concede Solidaridad Carrefour Fundación, se deberá especificar y justificar qué otros recursos propios o ajenos se van a destinar al mismo.

La **dotación de la ayuda** para cada una de las entidades seleccionadas será de

TREINTA MIL EUROS (30.000 euros). Serán consideradas nulas las solicitudes de una cantidad inferior o superior a 30.000€.

La cuantía de la ayuda deberá ser ejecutada tras la concesión y abono de la misma, en el transcurso del año 2027.

## 8. Plazos de presentación

Para que sea admisible, una solicitud deberá ser recibida, como fecha límite el próximo 15 de junio de 2026 a las 14:00h. Solidaridad Carrefour Fundación se reserva el derecho de prorrogar dicho plazo de presentación. Tanto el formulario disponible en <https://www.fundacionlealtad.org/convocatoria-fundacion-carrefour> debidamente cumplimentado como la documentación por correo electrónico deberán estar enviados antes de la fecha y hora indicadas.

## 9. Proceso de selección

Como parte del proceso de selección se podrá requerir la siguiente **documentación adicional** que deberá presentarse **en el plazo de 10 días naturales** desde la fecha de solicitud. La documentación se enviará al mismo correo electrónico [convocatoriafundacioncarrefour@fundacionlealtad.org](mailto:convocatoriafundacioncarrefour@fundacionlealtad.org).

La documentación a presentar **solo en el caso de ser requerida** es la siguiente:

- A. Declaración de la Entidad conforme a los criterios que se dirán a continuación para evaluar la posible participación de sus miembros en la vida política o pública local y su independencia. En el caso de que existan entre sus miembros “Personas Políticamente Expuestas” (en adelante, “PPE”, en singular), por ejercer o haber ejercido una función pública relevante o por mantener algún tipo de vínculo con personas que ostenten una función pública relevante (incluso en el ámbito local en el que se vaya a desarrollar la Entidad su actividad), se deberá (i) identificar si el proyecto de la Entidad está relacionado, directa o indirectamente, con algún proyecto de expansión del Grupo Carrefour en aquel país donde la Entidad tenga su residencia; (ii) evaluar las consecuencias del vínculo detectado entre el proyecto a financiar, la PPE y la comunidad local así como su independencia.
- B. Datos del representante legal de la entidad (nombre, apellidos, D.N.I. y cargo que ocupa), junto con el justificante de conformidad a la presentación de la solicitud por parte de la junta directiva, patronato u órgano de gobierno equivalente de la Entidad.
- C. Relación actualizada de los componentes del Patronato, Junta Directiva u órgano de gobierno equivalente de la Entidad.
- D. Copia del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).
- E. Copia del acta o escritura de constitución e inscripción en el registro correspondiente.
- F. Copia de los estatutos vigentes de la Entidad.
- G. Certificados acreditativos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales.

H. En caso de que haya **cofinanciadores externos**, copia de la resolución/resoluciones de aportación del resto de la financiación del equipamiento.

En el caso de **cofinanciación con recursos propios** se deberá adjuntar compromiso de aportación de estos fondos firmado por el/la representante legal de la entidad.

I. Otros documentos relativos a la organización o la solicitud que se consideren imprescindibles para la correcta valoración de la candidatura y que sean solicitados por Solidaridad Carrefour Fundación

La selección de las entidades que recibirán las ayudas se realizará en dos fases:

- Solidaridad Carrefour Fundación seleccionará un total de **10 finalistas** de entre las recibidas que cumplan las presentes Bases.
- Los empleados de Carrefour elegirán con su voto las **seis entidades** que finalmente recibirán la ayuda en esta convocatoria.

Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta principalmente lo siguiente:

- Solidez y sostenibilidad de la organización promotora.
- Experiencia en su ámbito de trabajo.
- Trabajo en red y colaborativo desarrollado.
- Necesidad, oportunidad y razonabilidad del equipamiento solicitado y las actividades a las que va destinado.
- Viabilidad técnica, presupuesto suficiente detallado y coherente.
- Optimización del uso previsto para el material / equipamiento solicitado.

Además, se tendrá en cuenta que haya variedad de ámbitos geográficos, perfil de beneficiarios y tipo de actividades en el conjunto de entidades seleccionadas. Igualmente se tendrá en cuenta el número de beneficiarios e impacto en los mismos.

Solidaridad Carrefour Fundación se reserva el derecho de asignar solo una parte de las ayudas o dejar desierta la convocatoria si la calidad técnica y viabilidad de las candidaturas recibidas no es acorde a lo establecido en las presentes Bases.

## **10. Resolución y comunicación de la convocatoria**

La resolución de la convocatoria se comunicará en el transcurso del primer trimestre de 2027.

El fallo será inapelable. Las entidades solicitantes se comprometen a aceptar la decisión de Solidaridad Carrefour Fundación, sea cual fuere, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de dichas entidades.

## 11. Firma de acuerdo

Con las entidades receptoras de la ayuda se firmará un acuerdo antes de la entrega de los fondos. Para completar la información necesaria para el acuerdo se solicitará a las entidades beneficiarias la siguiente información:

- A. Datos de la entidad y del representante legal que firmará el acuerdo. Se deberá documentar que el firmante tiene reconocida la capacidad de firma para aceptar donaciones.
- B. Certificado de Titularidad de la Cuenta Bancaria con el IBAN expedido en los últimos tres meses.
- C. Medidas contra la corrupción: Indicar si disponen de un plan de prevención de riesgos penales, el nombre de su órgano de cumplimiento penal, correo y/o web y número de teléfono y/o cualquier otro medio de contacto. En caso de no disponer de plan de prevención de riesgos penales, indicar "No Disponible".
- D. En relación con su Delegado de Protección de Datos, si dispusiesen del mismo, dirección postal y electrónica, así como la dirección postal y electrónica para poder ejercitar los derechos recogidos en la normativa vigente

Esta información será requerida a las entidades beneficiarias estableciendo un plazo para su cumplimentación.

Cualquier desviación en la adquisición del equipamiento deberá ser comunicada y debidamente justificada a Solidaridad Carrefour Fundación para su valoración y aprobación.

## 12. Responsabilidad

El otorgamiento de la ayuda no comporta para Solidaridad Carrefour Fundación la asunción de ningún tipo de responsabilidad respecto de la puesta en práctica, ejecución o difusión de las actividades a desarrollar por la entidad. La entidad que obtenga la ayuda mantendrá indemne a Solidaridad Carrefour Fundación por cualquier reclamación de terceros que pudiera plantearse en este sentido.

Las Entidad receptora, sin embargo, queda comprometida, respondiendo frente a Solidaridad Carrefour Fundación de las siguientes actuaciones y resultados:

- 1. Adquirir y poner en funcionamiento el equipamiento objeto de la concesión de la ayuda.
- 2. Destinar la totalidad de la ayuda recibida a la adquisición del equipamiento presentado.
- 3. Presentar una memoria final explicativa (económica y de actividades) debidamente justificada durante el primer trimestre de 2028.
- 4. Solidaridad Carrefour Fundación se reserva la facultad de solicitar información en cualquier momento respecto del uso del equipamiento financiado, comprometiéndose la Entidad receptora a suministrar dicha información.

En el supuesto de que en el plazo anteriormente establecido no quedara justificado suficientemente por la Entidad que el importe de la ayuda ha sido destinado a la adquisición del equipamiento para el que ha resultado adjudicataria dicha entidad,

Solidaridad Carrefour Fundación se reserva el derecho a ejercer las medidas legales oportunas.

### 13. Protección de datos de carácter personal

Información básica sobre protección de datos	
<b>Responsable</b>	SOLIDARIDAD CARREFOUR FUNDACIÓN con domicilio en Avenida de la Transición Española 36, "Parque Empresarial Omega", 28108 Alcobendas, Madrid.
<b>Categoría de datos</b>	Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, teléfono contacto, correo electrónico.  Datos profesionales: cargo en la entidad social.
<b>Finalidad</b>	Gestión de la candidatura de la entidad social en la Convocatoria de Ayudas 2026.
<b>Legitimación</b>	Aceptación de los <b>términos y condiciones</b> de la Convocatoria de Ayudas 2026.  Además, con su <b>consentimiento</b> , podremos mantenerle al día de otras posibles colaboraciones y actos y eventos institucionales.
<b>Conservación</b>	Los datos personales serán conservados el tiempo que resulte necesario a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes. Transcurridos estos plazos, los datos personales serán bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento y finalmente borrados.

<p><b>Destinatarios (y transferencias internacionales)</b></p>	<p>Solidaridad Carrefour podrá ceder los datos personales a terceros (i) en aquellos casos previstos en la ley, (ii) a otras sociedades dentro de su grupo empresarial para fines administrativos internos, y (iii) en el marco de acciones y actos preparatorios y de revisión, previos a operaciones mercantiles o inmobiliarias de cualquier naturaleza que pudieran afectar (por ejemplo, fusión, escisión, cesión global de activos y pasivos, aportación o transmisión de negocio o rama de actividad empresarial, o cualquier operación de reestructuración societaria de análoga naturaleza y las relativas a la adquisición o transmisión de activos mobiliarios o inmobiliarios específicos), así como en el marco de dichas operaciones, todo ello en base al interés legítimo de Solidaridad Carrefour en llevar a cabo el proyecto.</p> <p>Sus datos personales no serán transferidos fuera del Espacio Económico Europeo.</p>
--	---

	<p>No obstante lo anterior, Solidaridad Carrefour recurrirá a terceros que, en algún caso, pueden estar situados fuera del Espacio Económico Europeo ("EEE"), incluso en algún país con un nivel de protección que no sea equiparable al del EEE. No obstante, todas las transferencias internacionales de datos llevadas a cabo por Solidaridad Carrefour son legítimas y están amparadas en alguno de los mecanismos de protección previstos en la normativa aplicable.</p> <p>Puede obtener más información sobre las transferencias realizadas por CARREFOUR a países fuera del EEE en la dirección indicada en el apartado "DPO" a continuación.</p> <p><b>DPO.</b> Puede contactar con los delegados de protección de datos:</p> <p>Avenida de la Transición Española 36, Parque Empresarial Omega, Edificios D y E 28108 Alcobendas (Madrid)</p>
<b>Derechos</b>	<p>Puede, en los términos establecidos en la normativa de protección de datos vigente en cada momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Para ello, se podrá dirigir por escrito, acompañando fotocopia de su DNI u otro medio que acredite su identidad, a:</p> <p>dirección de correo postal 1002, 28108, Alcobendas, Madrid o a través del formulario disponible en el enlace siguiente: <a href="https://www.carrefour.es/privacidad.e">https://www.carrefour.es/privacidad.e</a>.</p> <p>Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Datos.</p>
<b>Procedencia</b>	<p>Solo tratamos los datos que usted nos facilita en el marco de su participación en la Convocatoria de Ayudas de 2026.</p>
<b>Información adicional</b>	<p>Puede encontrar más información adicional en las bases de la convocatoria.</p>

#### 14. Documentación

La documentación que se remita en el marco de la presente convocatoria será considerada confidencial tanto por Solidaridad Carrefour Fundación como las entidades que colaboren en su análisis y evaluación y será utilizada únicamente con los fines descritos en las presentes Bases.

Una vez finalizado el proceso de selección Solidaridad Carrefour Fundación podrá conservar los datos de las Entidades de cara a futuras colaboraciones que puedan surgir en el marco de sus programas de acción social.

## 15. Interpretación

La presentación de una solicitud implica la aceptación de las presentes Bases en todos sus apartados.

Cualquier duda o controversia que pudiera suscitarse respecto de cualesquiera cuestiones relativas a las presentes bases, serán resueltas por Solidaridad Carrefour Fundación, cuya decisión será inapelable.

## 16. Medidas contra la corrupción

Solidaridad Carrefour Fundación dispone de un Programa de Prevención de Delitos que incluye medidas y herramientas con los controles necesarios para tratar de prevenir la corrupción y cualesquiera otros riesgos penales en el ámbito de sus actividades, obligándose las entidades a poner en conocimiento de Solidaridad Carrefour Fundación cualquier hecho que estando relacionado –directa o indirectamente- con las presentes bases, pudiera constituir un presunto o posible delito o un riesgo de comisión del mismo, a través del siguiente canal de comunicación y/o denuncia:

- Comité de Ética y Cumplimiento Penal. Avenida de la Transición Española 36, “Parque Empresarial Omega”, 28108 Alcobendas, Madrid.
- Dirección de Correo Electrónico: [es\\_comite\\_etica@carrefour.com](mailto:es_comite_etica@carrefour.com)
- Teléfono: 900 460 370.

El uso que se haga de dicho canal de comunicación debe ser de acuerdo con la buena fe.

Las entidades cooperarán totalmente en cualquier revisión o investigación realizada por, o en nombre de Solidaridad Carrefour Fundación por motivo de estas bases.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones se considerará un incumplimiento grave de las presentes bases. En el caso de producirse dicho incumplimiento, salvo que el mismo fuera efectivamente corregido, Solidaridad Carrefour Fundación podrá ejercitar las acciones legales oportunas al efecto.

En la medida en que la Ley lo permita, la parte incumplidora indemnizará y mantendrá indemne a la otra parte de todas y cada una de las reclamaciones, daños y perjuicios, pérdidas, penalizaciones y costes (incluyendo, sin limitación, los honorarios de abogados) y de cualquier gasto derivado de o relacionado con el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Cláusula.